



Comunidad de Madrid

13,40
24 MAR. 2015
ASAMBLEA PARLAMENTARIA
1613

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Unión, Progreso y Democracia, Sra. Ruiz de Alda Moreno, que se relaciona a continuación:

- PE 4/15 R 95 y PE 5/15 R 96
- PE 61/15 R 856
- PE 76/15 R 1020 y PE 77/15 R 1021
- PE 62/15 R 857 y PE 63/15 R 858

Madrid, 18 de marzo de 2015
EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR

Francisco Javier Hernández Martínez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 03/099556.9/15 Fecha: 24/03/2015 11:20



Cons. Presidencia, Justicia y Port. Gob.
Reg. C Presid. Just. y PG (CA)
Destino: Presidente Asamblea de Madrid



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno al conjunto de Preguntas de Respuesta Escrita respecto del asunto de referencia:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

PE 4/15 R 95 y PE 5/15 R 96

AUTOR/A: María Loreto Ruiz de Alda Moreno (GPUPYD) ,

ASUNTO: Cómo gestiona la Comunidad de Madrid el transporte de mercancías peligrosas por las carreteras de nuestra región y cuales son las zonas habilitadas ante cualquier problemática que surja en dicho transporte

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia, se informa que el Plan de Inspección de Transportes de la Comunidad de Madrid establece, año a año, unos controles extraordinarios intensivos sobre determinados sectores de transporte de viajeros y mercancías. Entre los mismos, se prevén dos campañas de inspección de mercancías peligrosas de 2.000 vehículos.

En cuanto a las zonas habilitadas, ni el Plan Nacional de Seguridad Vial ni el Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español, establecen la obligación de construir áreas de descanso ni la promoción de áreas de servicio específicas para el estacionamiento de dichas mercancías aunque sí se han elaborado protocolos de actuación específicos y recomendaciones para el equipamiento y las dotaciones de seguridad en las Áreas de Servicio recomendadas en la Red de Itinerarios para Mercancías Peligrosas (RIMP).

Madrid, 12 de marzo de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno al conjunto de Preguntas de Respuesta Escrita respecto del asunto de referencia:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

PE 61/15 R 856

PE 76/15 R 1020 y PE 77/15 R 1021

AUTOR/A: María Loreto Ruiz de Alda Moreno (GPUPYD) ,

ASUNTO: Cuáles son las previsiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación al Aeródromo del Suroeste. Cómo va a ejecutar la adquisición de terrenos para su construcción y cuántos propietarios de terrenos correspondientes a la localización prevista para dicho aeródromo tiene la identificados para comprar o expropiar

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia, se informa que actualmente se está trabajando en la adecuación del Plan Director del aeródromo a los informes del Ministerio de Fomento y, posteriormente, se licitará la concesión mediante concurso público, con total transparencia y sin coste para los madrileños, dado que es un proyecto con inversión privada.

La información sobre la titularidad de las fincas registradas consta en los Registros de la Propiedad.

Madrid, 11 de marzo de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno al conjunto de Preguntas de Respuesta Escrita respecto del asunto de referencia:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

PE 62/15 R 857 y PE 63/15 R 858

AUTOR/A: María Loreto Ruiz de Alda Moreno (GPUPYD) ,

ASUNTO: Cómo se ha solventado el período entre contratos del servicio de conservación de las carreteras teniendo en cuenta el desfase temporal entre la finalización del correspondiente al periodo 2011-2014 y la formalización del contrato "servicio de conservación y explotación en las carreteras años 2014-2017". Qué empresas han realizado la conservación de las carreteras en el período entre la finalización e inicio de los contratos para este fin

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia, se informa que el servicio se encomendó a las seis empresas que ya estaban realizando los trabajos en seis de las zonas y solo en la zona noroeste se encomendó a una nueva empresa denominada REYNOBER, S.A., debido a su complejidad en la vialidad invernal. La conservación ordinaria encomendada finalizó cuando entró en vigor el nuevo contrato.

Madrid, 11 de marzo de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID